



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 20 de Agosto de 2021

Año CII

Edición No. 67 Alcance XVII

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO
CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON
FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN
EL MUNICIPIO DE TLALCHAPA, GUERRERO, PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2021..... 4

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO
CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON
FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN
EL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE
MALDONADO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021..... 14

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

CONTENIDO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	19
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	35
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	42
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	46

CONTENIDO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO
CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES
FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL
MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2021..... 50

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO
CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES
FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL
MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021..... 55

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO
CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES
FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL
MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2021..... 57

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLALCHAPA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO. - Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA			
CLAVE	TRAMO DE CALLE	ENTRE CALLES	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
BARRIO DEL CENTRO			
001001001	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA Y 20 DE NOVIEMBRE	1.30
001001002	BENITO JUÁREZ	ARROLLO DE LOS MUERTOS E IGNACIO ZARAGOZA	1.11
001001003	AYUNTAMIENTO	IGNACIO ZARAGOZA Y 20 DE NOVIEMBRE	1.30
001001004	AYUNTAMIENTO	ARROLLO DE LOS MUERTOS E IGNACIO ZARAGOZA	1.11
001001005	AYUNTAMIENTO	20 DE NOVIEMBRE Y JOHN F. KENEDI	1.11
001001006	AYUNTAMIENTO	JOHN F. KENEDI Y LÁZARO CÁRDENAS	0.97
001001007	IGNACIO ZARAGOZA	BENITO JUÁREZ Y REVOLUCIÓN	1.30

001001008	IGNACIO ZARAGOZA	BENITO JUÁREZ Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.11
001001009	IGNACIO ZARAGOZA	JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	0.97
001001010	CUAUHTÉMOC	BENITO JUÁREZ Y REVOLUCIÓN	1.30
001001011	20 DE NOVIEMBRE	BENITO JUÁREZ Y AYUNTAMIENTO	1.30
001001012	20 DE NOVIEMBRE	BENITO JUÁREZ Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.11
001001013	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	0.97
001001014	JOSÉ MARÍA MORELOS	ARROYO DE LOS MUERTOS Y JOHN F. KENEDI	1.11
001001015	JOSÉ MARÍA MORELOS	JOHN F. KENEDI Y LÁZARO CÁRDENAS	0.97
001001016	EMILIANO ZAPATA	BENITO JUÁREZ Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.11
001001017	EMILIANO ZAPATA	JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	0.97
001001018	LA PAZ	BENITO JUÁREZ Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.11
001001019	LA PAZ	JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	0.97
001001020	JOHN F. KENEDI	REVOLUCIÓN Y JOSÉ MARÍA MORELOS	1.11
001001021	JOHN F. KENEDI	JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	0.97
001001022	BELISARIO DOMÍNGUEZ	JOHN F. KENEDI Y LÁZARO CÁRDENAS	0.97
001001023	REVOLUCIÓN	JOHN F. KENEDI Y LÁZARO CÁRDENAS	0.97
001001024	REVOLUCIÓN	ARROYO DE LA CIÉNEGA Y ARROYO DE LOS MUERTOS	0.97
001001025	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO	ANDADOR 2 Y ARROYO DE LOS MUERTOS	0.97

001001026	ANDADOR 1	ANDADOR 2 Y ARROYO DE LOS MUERTOS	0.97
001001027	ANDADOR 2	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO Y ANDADOR 1	0.97
001001028	ANDADOR 2	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO Y ARROYO DE LOS MUERTOS	0.97
001001029	NICOLAS BRAVO	JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	0.97
001001030	LÁZARO CARDENAS	JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	0.97
001001031	LÁZARO CÁRDENAS	AYUNTAMIENTO Y JOSÉ MARÍA MORELOS	0.97
001001032	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ	ARROYO DE LA CIÉNEGA Y ARROYO DE LOS MUERTOS	0.76
BARRIO DEL DEPOSITO			
001002001	DEL TRABAJO	NICOLÁS BRAVO Y LÁZARO CARDENAS	0.97
001002002	DEL TRABAJO	BARRANCA DE AUREKA Y LÁZARO CÁRDENAS	0.76
001002003	DEL TRABAJO	LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.76
001002004	5 DE MAYO	NICOLÁS BRAVO Y LÁZARO CÁRDENAS	0.97
001002005	5 DE MAYO	LÁZARO CÁRDENAS Y CARITINO MALDONADO	0.76
001002006	MARIANO MATAMOROS	NICOLÁS BRAVO Y LÁZARO CÁRDENAS	0.97
001002007	NICOLÁS BRAVO	MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	0.97
001002008	NICOLÁS BRAVO	DEL TRABAJO Y FRANCISCO JAVIER MINA	0.76
001002009	IGNACIO ZARAGOZA	MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	0.97

001002010	EMILIANO ZAPATA	MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	0.97
001002011	EMILIANO ZAPATA	DEL TRABAJO Y CORRAL DE TOROS	0.76
001002012	LA PAZ	MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	0.97
001002013	LA PAZ	DEL TRABAJO Y CORRAL DE TOROS	0.76
001002014	20 DE NOVIEMBRE	MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	0.97
001002015	20 DE NOVIEMBRE	DEL TRABAJO Y EX CAMPO DE AVIACIÓN	0.76
001002016	JOHN F. KENEDI	MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	0.97
001002017	JOHN F. KENEDI	DEL TRABAJO Y CAMINO A SAN VICENTE	0.76
001002018	LÁZARO CÁRDENAS	MARIANO MATAMOROS Y DEL TRABAJO	0.97
001002019	LÁZARO CÁRDENAS	DEL TRABAJO Y CAMINO A SAN VICENTE	0.76
001002020	FRANCISCO JAVIER MINA	NICOLÁS BRAVO Y EX CAMPO DE AVIACIÓN	0.76
001002021	ALDAMA	NICOLÁS BRAVO Y EX CAMPO DE AVIACIÓN	0.76
001002022	ABASOLO	BARRANCA DE AUREKA Y NICOLÁS BRAVO	0.76
001002023	ABASOLO	EMILIANO ZAPATA Y LÁZARO CÁRDENAS	0.76
BARRIO DE ABAJO			
001003001	VICENTE GUERRERO	ARROLLO DE LOS MUERTOS Y LÁZARO CÁRDENAS	0.97
001003002	FRANCISCO VILLA	ARROLLO DE LOS MUERTOS Y LÁZARO CÁRDENAS	0.97
001003003	IGNACIO ZARAGOZA	REVOLUCIÓN Y VICENTE GUERRERO	0.97

001003004	EMILIANO ZAPATA	REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	0.97
001003005	EMILIANO ZAPATA	ALLENDE Y FRANCISCO VILLA	0.76
001003006	LA PAZ	REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	0.97
001003007	LA PAZ	DEL PANTEÓN A FRANCISCO VILLA	0.76
001003008	20 DE NOVIEMBRE	REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	0.97
001003009	20 DE NOVIEMBRE	DE ARROYO DE LOS MUERTOS A FRANCISCO VILLA	0.76
001003010	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	0.97
001003011	LÁZARO CÁRDENAS	REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA	0.97
001003012	LÁZARO CÁRDENAS	FRANCISCO VILLA Y ALLENDE	0.76
001003013	JOHN F. KENEDI	REVOLUCIÓN Y VICENTE GUERRERO	0.97
001003014	ALLENDE	CUAUHTÉMOC Y LÁZARO CÁRDENAS	0.76
001003015	PEDRO ASCENCIO	20 DE NOVIEMBRE Y LÁZARO CÁRDENAS	0.76
001003016	DEL PANTEÓN	LA PAZ, MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	0.76
001003017	ANDADOR 3	FRANCISCO VILLA Y ALLENDE	0.76
BARRIO DEL CALVARIO			
001004001	MARIANO MATAMOROS	LÁZARO CÁRDENAS Y ARROLLO DE SANTA CRUZ	0.76
001004002	BELISARIO DOMÍNGUEZ	LÁZARO CÁRDENAS Y HERMENEGILDO GALEANA	0.76
001004003	AYUNTAMIENTO	LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.76
001004004	REVOLUCIÓN	LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.76

001004005	LÁZARO CÁRDENAS	REVOLUCIÓN Y DEL TRABAJO	0.76
001004006	CARITINO MALDONADO PÉREZ	REVOLUCIÓN Y DEL TRABAJO	0.76
001004007	HERMENEGILDO GALEANA	REVOLUCIÓN Y DEL TRABAJO	0.76
BARRIO DEL CERRITO			
001005001	VICENTE GUERRERO	LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.76
001005002	FRANCISCO VILLA	LÁZARO CÁRDENAS Y ARROYO DE SANTA CRUZ	0.76
001005003	ALLENDE	LÁZARO CÁRDENAS Y JUAN CRUZ	0.76
001005004	PEDRO ASCENCIO	LÁZARO CÁRDENAS Y JUAN CRUZ	0.76
001005005	EFRAÍN MORA	LÁZARO CÁRDENAS Y HERMENEGILDO GALEANA	0.76
001005006	CATARINO MALDONADO PÉREZ	REVOLUCIÓN Y ARROYO GRANDE	0.76
001005007	HERMENEGILDO GALEANA	REVOLUCIÓN Y ARROYO GRANDE	0.76
001005008	JUAN CRUZ	VICENTE GUERRERO Y ARROYO GRANDE	0.76
BARRIO DE LA CIÉNEGA			
001006001	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO	CALLE SIN NOMBRE Y ANDADOR 2	0.97
001006002	CALLE SIN NOMBRE	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO Y REVOLUCIÓN	0.97
001006003	REVOLUCIÓN	ARROYO DE LA CIÉNEGA Y ARROYO DE LOS MUERTOS	0.97
001006004	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ	ARROYO DE LA CIÉNEGA Y ARROYO DE LOS MUERTOS	0.76

001006005	CALLE SIN NOMBRE	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO Y CALLE SIN NOMBRE	0.76
FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EGUILUZ			
001007001	JOSÉ CATALINO GUTIÉRREZ	20 DE NOVIEMBRE Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	0.76
001007002	EFRAIN MORA	20 DE NOVIEMBRE Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	0.76
001007003	ESTEFANIA MONDRAGÓN	EFRAÍN MORA, JOSÉ CATALINO GUTIÉRREZ	0.76
001007004	CIRILO L. CEBALLOS	EFRAÍN MORA, JOSÉ CATALINO GUTIÉRREZ	0.76
NABOR MENDOZA			
001008001	EFRAÍN MORA	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ Y LÁZARO CÁRDENAS	0.76
001008002	DEL PANTEÓN	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	0.76
001008003	LÁZARO CÁRDENAS	ALLENDE Y DEL PANTEÓN	0.76
VILLA MADERO			
001009001	VILLA MADERO	VILLA MADERO	0.76
SAN MIGUEL TECOMATLÁN			
001010001	SAN MIGUEL TECOMATLÁN	SAN MIGUEL TECOMATLÁN	0.76
CUAHULOTITLÁN			
001011001	CUAHULOTITLÁN	CUAHULOTITLÁN	0.76
COLONIA CUAUHTÉMOC			
001012001	COLONIA CUAUHTÉMOC	COLONIA CUAUHTÉMOC	0.76
OTLALTEPEC			

001013001	OTLALTEPEC	OTLALTEPEC	0.76
PASO AMATITLÁN			
001014001	PASO DE AMATITLÁN	PASO DE AMATITLÁN	0.76

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENO DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	165.23
000000002	TERRENO DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	110.15
000000003	TERRENO DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	82.61
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	68.84
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	27.54
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	206.53
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	110.15
000000008	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERA A MENOS DE 20 KM	523.21
000000009	TERRENO DE RIEGO A MAS DE 20 KM	137.69
000000010	TERRENO DE HUMEDAD A MAS DE 20 KM	82.61
000000011	TERRENO DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	55.07
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	55.07
000000013	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	13.77

000000014	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	178.99
000000015	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	96.38
000000016	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERA A MAS DE 20 KM	578.28

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:**LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO.		
CLAVE	VIA DE TRANSITO	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
ZONA CATASTRAL 001		
CENTRO		
001001001	5 DE MAYO	1.14
001001002	5 DE FEBRERO	1.14
001001003	LA VICTORIA	1.14
001001004	AMERICA	1.14
001001005	LA REFORMA	1.14
001001006	INDEPENDENCIA	1.14
001001007	MATAMOROS	1.14
001001008	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	1.14
001001009	DOMINGO GOMEZ	1.14
001001010	NACIONAL	1.14
001001011	2 DE ABRIL	1.14
SAN VICENTE		
001002001	NARCISO MENDOZA	0.92
001002002	16 DE SEPTIEMBRE	0.92
001002003	LIBERTAD	0.92
001002004	MOCTEZUMA	0.92

001002005	EMILIANO ZAPATA	0.92
001002006	CONCORDIA	0.92
001002007	VICENTE GUERRERO	0.92
001002008	JUAN N. ÁLVAREZ	0.92
001002009	IGNACIO ALLENDE	0.92
001002010	FRACISCO I. MADERO	0.92
001002011	NINOS HEROES	0.92
001002012	LA INDUSTRIA	0.92
001002013	LA CONSTITUCIÓN	0.92
001002014	CUAUHTEMOC	0.92
001002015	GARDENIAS	0.92
EL CALVARIO		
001003001	SANTA CRUZ	0.83
001003002	RIVERA	0.83
001003003	LA PALMA	0.83
001003004	DOMINGO GOMEZ	0.83
001003005	NICOLAS BRAVO	0.83
001003006	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	0.83
001003007	MELCHOR OCAMPO	0.83
001003008	MINA	0.83
001003009	ÁLVARO OBREGÓN	0.83
001003010	ZARAGOZA	0.83
001003011	MATAMOROS	0.83
001003012	2 DE ABRIL	0.83
001003013	NACIONAL	0.83
LA VILLA		
001004001	CALICENTO	0.74
001004002	SANTOS DEGOLLADO	0.74
001004003	CUITLAHUAC	0.74

001004004	LA ESPERANZA	0.74
001004005	COLÓN GUADALUPE	0.74
001004006	INDEPENDENCIA	0.74
001004007	NARCISO MENDOZA	0.74
001004008	16 DE SEPTIEMBRE	0.74
001004009	MOCTEZUMA	0.74
001004010	EMILIANO ZAPATA	0.74
MEXQUITITLAN		
001005001	TODAS LAS CALLES	0.58
TECOYAME DE GUADALUPE		
001006001	TODAS LAS CALLES	0.58
LA RIVERA		
001007001	TODAS LAS CALLES	0.58
CERRO GRANDE		
001008001	TODAS LAS CALLES	0.58
AHUACATITLAN		
001009001	TODAS LAS CALLES	0.58
LA LUZ DE JUAREZ PONIENTE		
001010001	TODAS LAS CALLES	0.58
LA LUZ DE JUAREZ ORIENTE		
001011001	TODAS LAS CALLES	0.58

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO.		
CLAVE	CARACTERÍSTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	22.92
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	22.25
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	16.87
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	13.75
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	9.31
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO CON EXPLOTACIÓN FORESTAL.	30.56
000000007	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	9.31
000000008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	38.39

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:**LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT.		
CLAVE	TRAMO DE CALLE O CALLE	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
COLONIA CENTRO		
001001001	AV. H. COLEGIO MILITAR; ENTRE AÑORVE Y RIO JALE	2.07
001001002	CALLE GUERRERO; ENTRE MINA Y ANORVE	2.07
001001003	CALLE HIDALGO; ENTRE MINA Y AÑORVE	2.07
001001004	CALLE MORELOS; ENTRE MINA Y ANORVE	2.07
001001005	CALLE GALVEZ; ENTRE MINA Y AÑORVE	2.07
001001006	CALLE MATAMOROS; ENTRE MINA Y ANORVE	2.07
001001007	CALLE MINA; ENTRE GUERRERO Y MATAMOROS	2.07
001001008	CALLE FONSECA; ENTRE MATAMOROS Y RIO JALE	2.07
001001009	CALLE ABASOLO; ENTRE H. COLEGIO MILITAR E HIDALGO	2.07
001001010	CALLE CORTEZPIZZA; ENTRE MORELOS Y GALVEZ	2.07
001001011	CALLE VILLAGRAN; ENTRE H. COLEGIO MILITAR E HIDALGO	2.07
001001012	CALLE COMONFORT; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MATAMOROS	2.07

001001013	CALLE INDIO TRISTE; ENTRE GALVEZ Y MATAMOROS	2.07
001001014	CALLE AÑORVE; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MATAMOROS	2.07
COLONIA PELIGRO		
001002001	CALLE GUERRERO; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.72
001002002	CALLE HIDALGO; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.72
001002003	CALLE MORELOS; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.72
001002004	CALLE GALVEZ; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.72
001002005	CALLE MATAMOROS; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.72
001002006	CALLE CUAHUTEMOC; ENTRE FONSECA Y EL PIPILA	1.72
001002007	CALLE GUERRERO; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.72
001002008	CALLE NETZAHUALCOYOTL; ENTRE HIDALGO Y LIBRAMIENTO	1.72
001002009	CALLE EL PIPILA; ENTRE HIDALGO Y LIBRAMIENTO	1.72
001002010	CALLE MINA; ENTRE GUERRERO Y LIBRAMIENTO	1.72
001002011	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.72
COLONIA LA PALMA		
001003001	CALLE CUAHUTEMOC	1.72
001003002	CALLE MINA; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.72
001003003	CALLE FONSECA; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.72
001003004	CALLE COMONFORT; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.72
001003005	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.72
COLONIA SAN DIEGO		
001004001	CALLE PASEO CELESTE; ENTRE LIBRAMIENTO Y MORELOS.	2.07
001004002	CALLE COMONFORT; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.72

001004003	CALLE AÑORVE; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.72
001004004	CALLE GALEANA; ENTRE MATAMOROS Y CUAUHEMOC	1.72
001004005	CALLE CUAUHEMOC; ENTRE GALEANA Y COMONFORT	1.72
001004006	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.72
COLONIA CUBA		
001005001	CALLE CUBA; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y 19 DE FEBRERO	1.72
001005002	CALLE 20 DE NOVIEMBRE; ENTRE H.COLEGIO MILITAR Y CUBA	1.72
001005003	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; ENTRE ALTAMIRANO Y 19 DE FEBRERO	1.72
001005004	CALLE 24 DE FEBRERO; ENTRE CUBA Y BELIZARIO DOMINGUEZ	1.72
001005005	CALLE BELIZARIO DOMINGUEZ; ENTRE ALTAMIRANO Y CUBA	1.72
001005006	CALLE 21 DE MARZO; ENTRE RIO JALE Y ALTAMIRANO	1.72
001005007	CALLE PONIENTE; ENTRE CUBA Y 2 DE ABRIL	1.72
001005008	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.72
COLONIA SAN FRANCISCO		
001006001	AV. H. COLEGIO MILITAR; ENTRE MORELOS Y AÑORVE.	2.07
001006002	CALLE AÑORVE; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MORELOS	1.72
001006003	CALLE GALEANA; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MORELOS	1.72
001006004	CALLE SAN FRANCISCO; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MORELOS	1.72
001006005	CALLE ALLENDE; ENTRE GUERRERO Y MORELOS	1.72
001006006	AVENIDA DEL PUENTE; ENTRE GUERRERO Y MORELOS	1.72
001006007	CALLE MORELOS; ENTRE AÑORVE Y BARRANCA	1.72

001006008	CALLE HIDALGO; ENTRE ANORVE Y BARRANCA	1.72
001006009	CALLE BENITO JUAREZ; ENTRE SAN FRANCISCO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	1.72
001006010	CALLE GUERRERO; ENTRE ANORVE Y BARRANCA	1.72
001006011	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.72
COLONIA CALTITLAN		
001007001	AV. H. COLEGIO MILITAR; ENTRE RIO JALE Y LIBRAMIENTO	2.07
001007002	CALLE CUITLAHUAC; ENTRE RIO JALE Y H.COLEGIO MILITAR	1.72
001007003	CALLE FERNANDEZ; ENTRE RIO JALE Y CALLEJON DEL CAMPOSANTO	1.72
001007004	CALLE ALTAMIRANO; ENTRE 5 DE MAYO Y H.COLEGIO MILITAR	1.72
001007005	CALLE ALDAMA; ENTRE 5 DE MAYO Y H.COLEGIO MILITAR	1.72
001007006	CALLE MOCTEZUMA; ENTRE CALLES SIN NOMBRE	1.72
001007007	CALLE MI PATRIA ES PRIMERO; ENTRE ALDAMA Y AV. DEL NIÑO Y LA MADRE	1.72
001007008	CALLE AEROPUERTO; ENTRE CALLES SIN NOMBRE	1.72
001007009	CALLE 5 DE MAYO; ENTRE CALLES SIN NOMBRE	1.72
001007010	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.72
COLONIA 5 DE MAYO		
001008001	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; ENTRE 1° DE MAYO Y LAS PERAS	1.37
001008002	CALLE LAZARO CARDENAS; ENTRE 1° DE MAYO Y LOS ORGANOS	1.37
001008003	CALLE EMILIANO ZAPATA; ENTRE LAZARO CARDENAS Y 1° DE MAYO	1.37
001008004	CALLE 18 DE MARZO; ENTRE LAZARO CARDENAS Y CALLE SIN NOMBRE	1.37

001008005	CALLE BENITO JUAREZ; ENTRE BARRANCA Y LAZARO CARDENAS	1.37
001008006	CALLE 2 DE NOVIEMBRE; ENTRE BARRANCA Y LAZARO CARDENAS	1.37
001008007	CALLE LIBERTAD; ENTRE BARRANCA Y LAZARO CARDENAS	1.37
001008008	CALLE RICARDO FLORES MAGON; ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y EMILIANO ZAPATA	1.37
001008009	CALLE LUCIO CABAÑAS; ENTRE CERRADA SIN NOMBRE Y EMILIANO ZAPATA	1.37
001008010	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; ENTRE 5 DE MAYO Y ZARAGOZA	1.37
001008011	CALLE 5 DE MAYO; ENTRE LAZARO CARDENAS Y EMILIANO ZAPATA	1.37
001008012	CALLE GENARO VAZQUEZ; ENTRE LAZARO CARDENAS Y EMILIANO ZAPATA	1.37
001008013	CALLE IGNACIO ZARAGOZA; ENTRE LAZARO CARDENAS Y EMILIANO ZAPATA	1.37
001008014	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.37
COLONIA AVIACION		
001009001	AV. AEROPUERTO ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y CARRETERA TLAPA MARQUELIA	2.07
001009002	AV. AMAPOLAS; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y CARRETERA TLAPA-MARQUELIA	2.07
001009003	CALLE ASTRONOMIA; ENTRE LIRIOS Y H. COLEGIO MILITAR	1.37
001009004	AV. DE LAS ROSAS; ENTRE AMAPOLAS Y H. COLEGIO MILITAR	1.37
001009005	CALLE JACARANDAS; ENTRE LIRIOS Y H. COLEGIO MILITAR	1.37
001009006	CALLE LA FLORIDA; ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y MARGARITA	1.37
001009007	AV. REVOLUCION; ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y ASTRONOMIA	1.37
001009008	CALLE CRISANTEMA; ENTRE JACARANDAS Y AV. DE LAS ROSAS	1.37

001009009	CALLE MARGARITA; ENTRE JACARANDA Y AMAPOLAS	1.37
001009010	CALLE LIRIOS; ENTRE AV. DE LAS ROSAS Y JACARANDAS	1.37
001009011	CALLE AZUCENA; ENTRE AV. DE LAS ROSAS Y AV. REVOLUCION	1.37
001009012	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.37
COLONIA AEROPUERTO		
001010001	TODAS SUS CALLES	1.37
COLONIA SAN ANTONIO		
001011001	CALLE ASERRADERO; ENTRE VISTA HERMOSA Y ZITLALA	1.37
001011002	CALLE PANORAMA; ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO	1.37
001011003	CALLE CARITINO MALDONADO; ENTRE NIÑO PERDIDO Y ASERRADERO	1.37
001011004	CALLE PROGRESO; ENTRE SAN ANTONIO Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ	1.37
001011005	CALLE VISTA HERMOSA; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y SAN FRANCISCO	1.37
001011006	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.37
COLONIA SANTA ANITA		
001012001	CALLE ALTAMIRANO; ENTRE 24 DE FEBRERO Y 21 DE MARZO	1.37
001012002	CALLE VICENTE GUERRERO; ENTRE JACARANDAS Y CARMEN ROMANO DE LOPEZ PORTILLO	1.37
001012003	CALLE EJIDO; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y VICENTE GUERRERO	1.37
001012004	CALLE VICENTE GUERRERO; ENTRE ALTAMIRANO Y JACARANDAS	1.37
001012005	CALLE 5 DE MAYO; ENTRE VICENTE GUERRERO Y RICARDO FLORES MAGON	1.37

001012006	CALLE 2 DE ABRIL; ENTRE ALTAMIRANO Y DIEZ DE MAYO	1.37
001012007	CALLE CARMEN ROMANO DE LOPEZ PORTILLO; ENTRE JUAREZ Y 21 DE MARZO	1.37
001012008	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.37
COLONIA LOMA BONITA		
001013001	CALLE VISTA HERMOSA; ENTRE FERNANDO MONTES DE OCA Y SAN FRANCISCO	1.37
001013002	CALLE INSURGENTES; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y ALTAMIRANO	1.37
001013003	CALLE CHULA VISTA; ENTRE SAN FRANCISCO Y NIÑOS HEROES	1.37
001013004	CALLE GENARO VAZQUEZ; ENTRE PANORAMA Y 20 DE MARZO	1.37
001013005	CALLE PANORAMA; ENTRE ALLENDE Y ALTAMIRANO	1.37
001013006	CALLE 13 DE SEPTIEMBRE; ENTRE VICENTE SUAREZ Y 20 DE MARZO	1.37
001013007	CALLE NARCISO MENDOZA; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y 20 DE MARZO	1.37
001013008	CALLE IGNACIO ALLENDE; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y 20 DE MARZO	1.37
001013009	CALLE PINO ZUAREZ; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y 20 DE MARZO	1.37
001013010	CALLE ALLENDE; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y 20 DE MARZO	1.37
001013011	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.37
COLONIA JARDIN DE NIÑOS		
001014001	CALLE NIÑO ARTILLERO; ENTRE CALLE GUERRERO Y BARRANCA	1.37
001014002	CALLE FERNANDO MONTES DE OCA; ENTRE CALLE GUERRERO Y NARCISO MENDOZA	1.37
001014003	CARRETERA TLAPA-IGUALITA; ENTRE CALLE GUERRERO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	1.37
001014004	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.37

COLONIA TEPEYAC		
001015001	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; ENTRE CARRETERA A IGUALITA Y CALLE HIDALGO	1.37
001015002	CALLE PENSADOR MEXICANO; ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE SIN NOMBRE	1.37
001015003	CALLE LAZARO CARDENAS; ENTRE CALLE HIDALGO Y BARRANCA	1.37
001015004	CALLE VIRGEN DE GUADALUPE; ENTRE JUAN DIEGO Y CALLE SIN NOMBRE	1.37
001015005	CALLE AQUILES SERDAN; ENTRE JUAN DIEGO Y CALLE SIN NOMBRE	1.37
001015006	CALLE NARCISO MENDOZA; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LAZARO CARDENAS	1.37
001015007	CALLE GUERRERO; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AQUILES SERDAN	1.37
001015008	CALLE AGUSTIN RAMIREZ; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AQUILES SERDAN	1.37
001015009	CALLE MELCHOR OCAMPO; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LAZARO CARDENAS	1.37
001015010	CALLE FRANCISCO VILLA; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y PENSADOR MEXICANO	1.37
001015011	CALLE AQUILES SERDAN; ENTRE JUAN DIEGO Y LAZARO CARDENAS	1.37
001015012	CALLE TEPEYAC; ENTRE AQUILES SERDAN Y 12 DE DICIEMBRE	1.37
001015013	CALLE 12 DE DICIEMBRE; ENTRE AQUILES SERDAN Y 12 DE DICIEMBRE	1.37
001015014	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.37
COLONIA FOVISSSTE		
001016001	CALLE FRANCISCO I MADERO; ENTRE BARRANCA Y CARRETERA TLAPA-XALPATLAHUAC	1.37
001016002	CALLE REVOLUCION; ENTRE BARRANCA Y CARRETERA TLAPA-XALPATLAHUAC	1.37
001016003	CALLE VICENTE GUERRERO; ENTRE BARRANCA Y REVOLUCION	1.37
001016004	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.37

COLONIA CONTLALCO		
001017001	AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO; ENTRE CALLE HUITZILOPOSTLI Y ENTRADA ATLAMAJAC	1.24
001017002	CALLE HUITZILOPOSTLI; ENTRE PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CALLE SIN NOMBRE	1.24
001017003	CALLE AZCAPOTZALCO; ENTRE XOCHIQUETZAL Y CALLE SIN NOMBRE	1.24
001017004	CALLE XOCHIQUETZAL; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CENTEOTL	1.24
001017005	CALLE MOCTEZUMA; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y ZOCHIQUETZAL	1.24
001017006	CALLE CENTEOTL; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CALLE SIN NOMBRE	1.24
001017007	CALLE TAJIN; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CHICHEN ITZA	1.24
001017008	CALLE TLALOC; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CALLE SIN NOMBRE	1.24
001017009	CALLE IZTACIHUATL; ENTRE TAJIN Y BARRANCA	1.24
001017010	CALLE XICOTENCATL; ENTRE TAJIN Y BARRANCA	1.24
001017011	CALLE COYOLZAUHQUI; ENTRE TAJIN Y BARRANCA	1.24
001017012	CALLE CHICHEN ITZA; ENTRE CENTEOTL Y BARRANCA	1.24
001017013	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.24
COLONIA LAS MESAS		
001018001	TODAS LAS CALLES	1.24
COLONIA CONSTITUCION		
001019001	TODAS LAS CALLES	1.24
COLONIA MIRASOL		
001020001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA SAN NICOLAS VISTA HERMOSA		
001021001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA CERRO COLORADO		

001022001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA BENITO JUAREZ		
001023001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA EMILIANO ZAPATA		
001024001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA MAGISTERIO		
001025001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA SAN MIGUEL ARCANGEL		
001026001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA LAZARO CARDENAS		
001027001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA BUENA VISTA		
001028001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA LAS FLORES		
001029001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA FIGUEROA		
001030001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA EL PROGRESO		
001031001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA RENACIMIENTO		
001032001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA EL SUCHILT		
001033001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA LA ROCA		
001034001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA EL TEPETATE		
001035001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA EL DORADO		
001036001	TODAS LAS CALLES	1.17

COLONIA REFORMA		
001037001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA LAS AGUILAS		
001038001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA LA ANGOSTURA		
001039001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA LA JOYA DE LOS COCOS		
001040001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA LAS PALMAS		
001041001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA SAN MARCOS		
001042001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA FRANCISCO VILLA		
001043001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA SAN JUAN TEHUIXTEPEC		
001044001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA SANTA ROSA		
001045001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA BUENOS AIRES		
001046001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA SAN ISIDRO		
001047001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA MIGUEL HIDALGO		
001048001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA CUAUHEMOC		
001049001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA MONTE ALBAN		
001050001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA ATLAMAJAC		

001051001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA EL MANANTIAL		
001052001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA EL POTRERO		
001053001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA INDEPENDENCIA		
001054001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA SAN MIGUEL ZINACANTLA, RANCHO LAS JOYAS		
001055001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA H. COLEGIO MILITAR		
001056001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA LA GLORIA		
001057001	TODAS LAS CALLES	1.17
COLONIA MONTE SINAI		
001058001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA FILADELFIA		
001059001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA LA NOPALERA		
001060001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA MONTE GOSEN		
001061001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA NUEVA JERUSALEN		
001062001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA JUQUILA		
001053001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA HEROES DE MEXICO		
001064001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA SAN ANTONIO ZOYUAPAN		
001065001	TODAS LAS CALLES	1.11

COLONIA XOCHIMILCO		
001066001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA LA MINA Y COLOTEOPAN		
001067001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA NUEVO PARAISO		
001068001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA LAS TRES CULTURAS		
001069001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA VICENTE GUERRERO		
001070001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO		
001071001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA EL MIRADOR		
001072001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA SAN MIGUEL ZINACANTLA (ATLAMAJAC)		
001073001	TODAS LAS CALLES	1.11
COLONIA XALATZALA		
001074001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA ACALMANI		
001075001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA EL AHUAJE		
001076001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA LA CIENEGA		
001077001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA EL PALMAR JUQUILA		
001078001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA LA ESCONDIDA		
001079001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA LA PROVIDENCIA		

001080001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA LA SOLEDAD		
001081001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA MONTE HERMON		
001082001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA LOS ZAPOTALES		
001083001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA PARAJE TEACALCO		
001084001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA TLAQUILZINAPA		
001085001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA AHUATEPEC EJIDO		
001086001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA EL OTATE		
001087001	TODAS LAS CALLES	1.04
COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE (RUMBO A AHUATEPEC PUEBLO)		
001088001	TODAS LAS CALLES	1.04

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TLAPAP DE COMONFORT.		
CLAVE	CARACTERISITCAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	246.37
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	246.37
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	102.66
000000004	TERRENOS DE ANGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	71.86
000000005	TERRENOS DE ANGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	61.59

000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLORACION A MENOS DE 20 KM	246.37
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACION MINERA (METALES Y DEMAS DERIVADOS DE ESTOS) A MENOS DE 20 KM	102.66
000000008	TERRENOS DE RIEGO A MAS DE 20 KM	205.31
000000009	TERRENOS DE HUMEDAD A MAS DE 20 KM	205.31
000000010	TERRENOS DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	82.12
000000011	TERRENOS DE ANGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	61.59
000000012	TERRENOS DE ANGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	41.06
000000013	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLORACION A MAS DE 20 KM	205.31
000000014	TERRENOS DE EXPLOTACION MINERA (METALES Y DEMAS DERIVADOS DE ESTOS) A MAS DE 20 KM	82.12

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El

valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAPAHUALA		
CLAVE	DESCRIPCION DE LA CALLE	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
001 BARRIO C E N T R O		
001001001	AVENIDA DE LA JUVENTUD	3.44
001001002	PORTAL DE LAS FLORES	3.44
001001003	PORTAL MERCADERES	3.44
001001004	PORTAL 5 DE MAYO	3.44
001001005	CALLEJÓN SUR	3.44
001001006	IGNACIO ZARAGOZA	3.44
001001007	HERMENEGILDO GALEANA	3.44
001001008	H. COLEGIO MILITAR	3.44
001001009	AVENIDA MORELOS	3.44
001001010	BALTAZAR R. LEYVA Y MANCILLA	3.44
001001011	BENITO JUÁREZ	3.44
001001012	16 DE SEPTIEMBRE	3.44
001001013	INDEPENDENCIA	3.44
002 BARRIO CUETZALA		

001002001	EMILIANO ZAPATA	3.16
001002002	VICENTE GUERRERO	3.16
001002003	AQUILES SERDAN	3.16
001002004	MARIANO ABASOLO	3.16
001002005	20 DE NOVIEMBRE	3.16
003 BARRIO DE SAN ISIDRO		
001003001	INDEPENDENCIA	3.16
001003002	5 DE FEBRERO	3.16
001003003	MONTES DE OCA	3.16
001003004	JUAN ALDAMA	3.16
001003005	REFORMA	3.16
001003006	16 DE SEPTIEMBRE	3.16
001003007	EMILIANO ZAPATA	3.16
001003008	15 DE MAYO	3.16
004 BARRIO DE SAN JERONIMO		
001004001	BALTAZAR R. LEYVA Y MANCILLA	3.16
001004002	CALVARIO	3.16
001004003	MIGUEL HIDALGO	3.16
001004004	IGNACIO ZARAGOZA	3.16
005 BARRIO CARRETERA		
001005001	AVENIDA DE LA JUVENTUD	3.16
001005002	AVENIDA MORELOS	3.16
001005003	BALTAZAR R. LEYVA Y MANCILLA	3.16
001005004	AQUILES SERDÁN	3.16
001005005	5 DE FEBRERO	3.16
001005006	BELIZARIO DOMÍNGUEZ	3.16
001005007	ANDRÉS JAIMES	3.16
006 BARRIO PETATLAN		
001006001	CALLEJÓN SUR	3.16

001006002	IGNACIO ZARAGOZA	3.16
001006003	HERMENEGILDO GALEANA	3.16
001006004	AQUILES SERDAN	3.16
001006005	NIÑOS HEROES	3.16
007 BARRIO CALVARIO		
001007001	IGNACIO ZARAGOZA	2.76
001007002	AVENIDA MORELOS	2.76
001007003	MIGUEL HIDALGO	2.76
001007004	BELIZARIO DOMÍNGUEZ	2.76
001007005	BALTAZAR R. LEYVA Y MANCILLA	2.76
008 BARRIO ESQUIPULA		
001008001	16 DE SEPTIEMBRE	2.76
001008002	INDEPENDENCIA	2.76
001008003	AQUILES SERDAN	2.76
001008004	5 DE FEBRERO	2.76
001008005	REFORMA	2.76
009 BARRIO ALMOLOYITA		
001009001	20 DE NOVIEMBRE	2.76
001009002	CALVARIO	2.76
001009003	BELIZARIO DOMÍNGUEZ	2.76
001009004	HIMNO NACIONAL	2.76
001009005	BENITO JUAREZ	2.76
001009006	1 DE MAYO	2.76
010 BARRIO DE COLONIA NUEVA		
001010001	20 DE NOVIEMBRE	2.76
001010002	CALLEJON J ISABEL JIMENEZ	2.76
001010003	HIMNO NACIONAL	2.76
011 BARRIO DE TECALPULCO		
001011001	BENITO JUAREZ	2.76

001011002	BELIZARIO DOMINGUEZ	2.76
001011003	GUADALUPE VICTORIA	2.76
012 BARRIO GUADALUPANO		
001012001	H. COLEGIO MILITAR	2.76
001012002	BENITO JUAREZ	2.76
001012003	MIGUEL HIDALGO	2.76
001012004	BELIZARIO DOMINGUEZ	2.76
013 BARRIO PROGRESO		
001013001	MAGISTERIAL	2.76
001013002	AMBROSIO OCHOA	2.76
001013003	SENTIMIENTOS DE LA NACION	2.76
001013004	5 DE FEBRERO	2.76
001013005	LUIS DONALDO COLOSIO	2.76
014 BARRIO CAJARITO		
001014001	OTONIEL GALAN	2.76
001014002	IGNACIO RAMIREZ	2.76
001014003	ANDRES JAIMES	2.76
001014004	RIO BALSAS	2.76
001014005	20 DE NOVIEMBRE	2.76
015 BARRIO BICENTENARIO		
001015001	BALTAZAR R LEYVA MANCILLA	2.76
001015002	CANAL DE LAS ESTRELLAS	2.76
001015003	HERLINDO FLORES	2.76
001015004	GENARO LEON	2.76
016 BARRIO TUPATARILLO		
001016001	REYNA FLORES	2.76
001016002	ALEJANDRA SILVERIO	2.76
001016003	APOLONIO DEMETRIO	2.76
001016004	ISAIAS SALMERON	2.76

001016005	FRCC SAN FRNACISCO	2.76
017 SAN JOSE POLIUTLA		
001017001	TODAS LAS CALLES	1.16
018 SAN JUAN MINA		
001018001	TODAS LAS CALLES	1.16
019 TUPATARILLO		
001019001	TODAS LAS CALLES	1.16
020 NUEVO GUERRERO		
001020001	TODAS LAS CALLES	1.16
021 SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS		
001021001	TODAS LAS CALLES	1.16
022 MORELITA		
001022001	TODAS LAS CALLES	1.16
023 TIRINGUEO		
001023001	TODAS LAS CALLES	1.16
024 COLONIA BENITO JUAREZ		
001024001	TODAS LAS CALLES	1.16
025 LIMON DE GUADALUPE		
001025001	TODAS LAS CALLES	1.09
026 HACIENDA NUEVA		
001026001	TODAS LAS CALLES	1.09
027 NUEVA FILADELFIA		
001027001	TODAS LAS CALLES	1.09
028 RINCON DEL GALLO		
001028001	TODAS LAS CALLES	1.09
029 SANTO NINO		
001029001	TODAS LAS CALLES	1.09
030 EL COACOYUL		
001030001	TODAS LAS CALLES	1.09

031 EL TANQUE		
001031001	TODAS LAS CALLES	1.09
032 EL TINOCO		
001032001	TODAS LAS CALLES	1.09
033 PALOS VERDES		
001033001	TODAS LAS CALLES	1.09
034 PASO DE AMATITLAN		
001034001	TODAS LAS CALLES	1.09

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA		
CLAVE	CARACTERISITICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	20.65
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	24.78
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	18.59
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	17.83
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	11.02
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	4.82
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	34.42

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC.			
CLAVE	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	TRAMO DE CALLES	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)M²
ZONA CATASTRAL A			

001001001	BARRIO SAN MIGUEL	TODAS LAS CALLES	3.16
001002001	SAN MARCOS	TODAS LAS CALLES	3.16
001003001	SAN ANDRES	TODAS LAS CALLES	3.16
ZONA CATASTRAL B			
002001001	SANTA CRUZ	TODAS LAS CALLES	1.51
002002001	IXOTITLA	TODAS LAS CALLES	1.51
002003001	TLACOMULCO	TODAS LAS CALLES	1.51
002004001	TEPEC	TODAS LAS CALLES	1.51
002005001	TEPETLATIPA	TODAS LAS CALLES	1.51
ZONA CATASTRAL C			
003001001	TLASECAC	TODAS LAS CALLES	1.04
003002001	LA SOLEDAD	TODAS LAS CALLES	1.04
ZONA CATASTRAL D			
004001001	CUBA LIBRE	TODAS LAS CALLES	0.78
004002001	EL PLATANAR	TODAS LAS CALLES	0.78
004003001	LA VICTORIA	TODAS LAS CALLES	0.78
004004001	QUIAHUITLATZALA	TODAS LAS CALLES	0.78
004005001	SAN MARTIN AMATITLAN	TODAS LAS CALLES	0.78
004006001	SAN NICOLÁS ZOYATLAN	TODAS LAS CALLES	0.78
004007001	TLACOTLA	TODAS LAS CALLES	0.78
004008001	CAHUATACHE	TODAS LAS CALLES	0.78
004009001	IGUALITA	TODAS LAS CALLES	0.78
004010001	TLAXCO	TODAS LAS CALLES	0.78
004011001	TLAYAHUALCO	TODAS LAS CALLES	0.78
004012001	XALPATLAHUAC	TODAS LAS CALLES	0.78
004013001	XILOTEPEC	TODAS LAS CALLES	0.78
004014001	YERBA SANTA	TODAS LAS CALLES	0.78
004015001	ZACATIPA	TODAS LAS CALLES	0.78

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC		
CLAVE	CARACTERÍSTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENO DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	145.95
000000002	TERRENO DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	132.18
000000003	TERRENO DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	67.47
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	61.96
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	30.29
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	66.09
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	39.24
000000008	TERRENO DE RIEGO A MAS DE 20 KM	72.97
000000009	TERRENO DE HUMEDAD A MAS DE 20 KM	63.33
000000010	TERRENO DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	45.44
000000011	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	31.67
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	15.15
000000013	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	33.32
000000014	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	20.32

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN.			
CLAVE	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
ZONA CATASTRAL 001			
001001001	CENTRO	H. COLEGIO MILITAR	1.54

001001002	CENTRO	5 DE MAYO	1.54
001001003	CENTRO	CALLE 4 NORTE	1.54
001001004	CENTRO	CALLE 3 NORTE	1.54
001001005	CENTRO	CALLE 5 PONIENTE	1.54
001001006	CENTRO	CALLE 7 PONIENTE	1.54
001001007	CENTRO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	1.54
001001008	CENTRO	ACAPULCO	1.54
001001009	CENTRO	ABASOLO	1.54
001001010	CENTRO	VICENTE GUERRERO	1.54
ZONA CATASTRAL 002			
002001001	COLONIA ROSARIO	CALLE 7 SUR	1.35
002001002	COLONIA ROSARIO	CALLE OCTAVO NORTE	1.35
002001003	COLONIA ROSARIO	NICOLAS BRAVO	1.35
ZONA CATASTRAL 003			
003001001	COLONIA ORTIZ	REFORMA	1.35
003001002	COLONIA ORTIZ	NIÑO PERDIDO	1.35
003001003	COLONIA ORTIZ	CUAUHTEMOC	1.35
003001004	COLONIA ORTIZ	CALLE 2 SUR	1.35
003002001	COLONIA LOMA BONITA	CALLE LIRIOS	1.35
003002002	COLONIA LOMA BONITA	CALLE BUGAMBILIA	1.35
003002003	COLONIA LOMA BONITA	CALLE MARGARITAS	1.35
003002004	COLONIA LOMA BONITA	CALLE DELFA	1.35
003002005	COLONIA LOMA BONITA	CALLE TETECAXITL	1.35

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN.		
CLAVE	CARACTERÍSTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	234.07
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	220.30
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	165.23
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	61.96
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	61.96
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	165.23
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	68.84

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El

valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA				
CLAVE	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	CALLE	ENTRE CALLES	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
ZONA CATASTRAL 001				
001001001	CENTRO	HIDALGO E AGUSTIN DE ITURBIDE	ALDAMA Y MORELOS	0.69
001001002	CENTRO	REFORMA	AGUSTIN DE ITURBIDE Y CONSTITUCION	0.69
001001003	CENTRO	VICENTE GUERRERO	AGUSTIN DE ITURBIDE Y GUADALUPE VICTORIA	0.69
ZONA CATASTRAL 002				
002001001	CENTRO	MORELOS	BENITO JUAREZ E HIDALGO	0.55
002001002	CENTRO	NIÑOS HEROES	CONSTITUCION Y COZOYOAPAN	0.55
002001003	CENTRO	ALDAMA	CUAUHTEMOC E HIDALGO	0.55

002001004	CENTRO	BENITO JUAREZ	MORELOS E IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.55
002001005	CENTRO	GUADALUPE VICTORIA	VICENTE GUERRERO E IGNACIO ALLENDE	0.55
ZONA CATASTRAL 003				
003001001	LA MIRA	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	BENITO JUAREZ Y JOSE DOMINGO VALTIERRA	0.55
003001002	LA MIRA	JOSE DOMINGO VALTIERRA	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y JUAN R BARROSO	0.55
003001003	LA MIRA	JUAN R BARROSO	JOSE DOMINGO VALTIERRA Y ALBERTO MORALES	0.55
003001004	LA MIRA	ALBERTO MORALES	JUAN R BARROSO SAN MARCOS	0.55
003002001	EL CAMPO	EUGENIO TAPIA	JOSE PULINO Y ALLENDE	0.55
003002002	EL CAMPO	JOSE PAULINO	XOCHIS Y EUGENIO TAPIA	0.55
003002003	EL CAMPO	EPIFANIO DE LA CRUZ	CARRETERA RANCHO DEL CURA Y EUGENIO TAPIA	0.55
003003001	PRIMERA SECCION	CUAUHTEMOC	ALDAMA Y VICTORIANO ANACLETO	0.55
003004001	CENTRO	PANTEON	CUAUHTEMOC E HIDALGO	0.55
ZONA CATASTRAL 004				

004001001	TERCERA SECCION	VICENTE GUERRERO SALDAÑA	CARRETERA OMETEPEC Y LOPEZ MATEOS	0.48
004002001	CENTRO	LOPEZ MATEOS	VICENTE GUERRERO Y FRANCISCO SARABIA	0.48
004002002	CENTRO	FRANCISCO SARABIA	LOPEZ MATEOS E IGNACIO ZARAGOSA	0.48
004002003	CENTRO	IGNACIO ZARAGOSA	FRANCISCO SARABIA Y MATAMOROS	0.48
004002004	CENTRO	MATAMOROS	IGNACIO ZARAGOSA Y VASCO DE QUIROA	0.48
004002005	CENTRO	VASCO DE QUIROA	MATAMOROS Y COLOSIO	0.48
004002006	CENTRO	NIÑOS HEROES	XOCHISTLAHUA CA Y AGUSTIN RAMIREZ	0.48
004002007	CENTRO	AGUSTIN RAMIREZ	NIÑOS HEROES Y PROGRESO	0.48
004002008	CENTRO	CUAUHTEMOC	NIÑOS HEROES Y MOTOLINIA	0.48
004002009	CENTRO	DR. CAZO	MATAMOROS Y PROGRESO	0.48
004002010	CENTRO	DOS DE ABRIL	PROGRESO	0.48
004002011	CENTRO	PROGRESO	DOS DE ABRIL Y AGUSTIN RAMIREZ	0.48
004002012	CENTRO	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	FRANCISCO SARABIA Y COLOSIO	0.48
004003001	CRUZ VERDE	COLOSIO	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.48

TABLA DE VALORES FISCALES DE TERRENOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DEL XOCHISTLAHUACA		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENO DE RIEGO	17.76
000000002	TERRENO DE HUMEDAD	15.15
000000003	TERRENO DE TEMPORAL	14.88
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE	14.74
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL	13.77
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	14.60
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	19.29

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El

valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITILÁN TABLAS.		
CLAVE	COLONIAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
ZONA CATASTRAL 001		
001001001	CENTRO (CABECERA MUNICIPAL)	1.54
ZONA CATASTRAL 002		
002001001	COLONIAS ALEDAÑAS	1.15
002002001	LOCALIDADES	0.77
TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITILÁN TABLAS.		
CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	211.73
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	211.73
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	86.62
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	62.56
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	48.12
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	211.73

000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	211.73
-----------	--	--------

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Zirándaro, Guerrero,

para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANOS Y SUB- URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO.			
CLAVE	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
ZONA CATASTRAL 001			
001001001	CENTRO	BENITO JUÁREZ ENTRE REVOLUCIÓN	0.83
001001002	CENTRO	DR. IGNACIO CHÁVEZ ENTRE FRANCISCO I. MADERO	0.83
001001003	CENTRO	NICOLÁS BRAVO ENTRE BENITO JUÁREZ	0.83
001001004	CENTRO	IGUALDAD ENTRE NICOLÁS BRAVO	0.83
001002001	EL RANCHITO	BOLÍVAR SIERRA ENTRE MELCHOR OCAMPO.	0.76
001002002	EL RANCHITO	BOLÍVAR SIERRA ENTRE POLITÉCNICO NACIONAL.	0.76
001002003	EL RANCHITO	TEJEROS ENTRE JOSÉ VARELA	0.76
001002004	EL RANCHITO	POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE BENITO JUAREZ	0.76
001003001	PUERTO VERDE	AVIACIÓN ENTRE DR. IGNACIO CHÁVEZ	0.76
001003002	PUERTO VERDE	GUADALUPE VICTORIA ENTRE CARRETERA ZIRANDARO-ALTAMIRANO	0.76
001003003	PUERTO VERDE	PROLONGACIÓN JOSÉ R. BERMÚDEZ ENTRE CARRETERA ZIRANDARO-ALTAMIRANO	0.76
001003004	PUERTO VERDE	DR. IGNACIO CHÁVEZ ENTRE RAMÓN NAVA	0.76
001004001	BUENOS AIRES	DR. IGNACIO CHÁVEZ ENTRE MUNICIPIO LIBRE	0.76

001004002	BUENOS AIRES	PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA ENTRE CARRETERA ZIRÁNDARO-ALTAMIRANO	0.76
001004003	BUENOS AIRES	TEJEROS ENTRE PROLONGACIÓN J. BERMIDEZ	0.76
001004004	BUENOS AIRES	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO ENTRE MUNICIPIO LIBRE	0.76
001005001	SAN AGUSTÍN	CONOCIDO ENTRE CONOCIDO.	0.76
001006001	BARRIO	MELCHOR OCAMPO ENTRE LÁZARO CARDENAS	0.69
001006002	BARRIO	FRANCISCO I. MADERO ENTRE TEJEROS.	0.69
001006003	BARRIO	IGUALDAD ENTRE GUADALUPE VICTORIA.	0.69
001006004	BARRIO	GUADALUPE VICTORIA ENTRE CONOCIDO.	0.69
001007001	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	CONOCIDO ENTRE CONOCIDO	0.69

**TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE
ZIRÁNDARO.**

CLAVE	CARACTERÍSTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	48.18
000000002	TERRENOS DE TEMPORAL	22.38
000000003	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	20.65
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	20.65
000000005	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	413.06

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONE SEN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Juridicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311